

**ANUNCIOS OFICIALES****INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA  
EXTRANJERA**

**Cambios oficiales de moneda publicados el día 9 de febrero de 1957, de acuerdo con las disposiciones vigentes**

Franco (1) .....	3,128
Libras .....	30,660
Dólares .....	10,950
Franco suizo .....	252,970
Franco belga .....	21,900
Florines .....	288,157
Escudos .....	38,086
Coronas suecas .....	2,116
Coronas danesas .....	1,535
Coronas noruegas .....	1,533
Deutschmarks .....	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

**MINISTERIO DE AGRICULTURA****Instituto Nacional de Colonización**

Se anuncia concurso público para la ejecución por contrata de las «Obras de las instalaciones electromecánicas de las elevaciones de la zona regable de las vegas del río Alhándiga (Pedrosilla de los Aires y La Maya, Salamanca)».

El presupuesto de ejecución por contrata de las obras indicadas asciende a un millón cuatrocientas ochenta y dos mil novecientas cincuenta y dos pesetas con ochenta céntimos (1.482.952,80 ptas.).

El proyecto y pliego de condiciones del concurso, en el que figura modelo de proposición, podrán examinarse en las Oficinas Centrales del Instituto Nacional de Colonización en Madrid (avenida del Generalísimo, 2) y en las de la Delegación de dicho Organismo en Salamanca (José Antonio, 38), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de veintisiete mil doscientas cuarenta y cuatro pesetas con cincuenta céntimos (27.244,50 pesetas), deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las trece horas del día 26 de febrero actual, y la apertura de pliegos tendrá lugar en las Oficinas Centrales, a las once horas del día 6 de marzo próximo.

Madrid, 1 de febrero de 1957.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.

560.—O.

**GOBIERNO GENERAL DE AFRICA  
OCIDENTAL ESPAÑOLA.****Junta de Adquisiciones****CONCURSO**

Por el presente se anuncia concurso para la adquisición de prendas y efectos confeccionados para el vestuario de las fuerzas adscritas a la Presidencia del Gobierno en estos Territorios, y cuya relación se detalla.

Las condiciones técnicas legales, modelo de proposición y características necesarias se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas—Sección Iñfi—, en Madrid, y en las Delegaciones del Estado Mayor de las Fuerzas Militares de Africa Occidental Española en Ceuta, Agustina de Aragón, número 4.

Este concurso se celebrará en la plaza de Sidi Iñfi, a las diez horas del día

en que se cumplan los treinta días de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, siendo nulas las ofertas que se reciban después de las diez treinta horas de dicho día o que no se ajusten al modelo de proposición oficial.

El importe de este anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

**Relación que se cita**

51 Gorras de cuartel azules.
65 Tarbux rojos.
543 Rexas blancos.
620 Rexas azules.
102 Haultuas rojas.
91 Haultuas azules.
838 Saharianas garbanzo.
241 Guerreras azules.
782 Candoras garbanzo.
838 Pantalones noruegos garbanzo.
241 Pantalones noruegos azules.
288 Pantalones cortos garbanzo.
111 Pantalones cortos azules.
776 Zaragüelles garbanzo.
620 Zaragüelles blancos.
597 Buzos garbanzo.
160 Buzos azules.
2.666 Camisas garbanzo.
482 Camisas azules.
1.079 Borceguies.
276 Medias polainas.
536 Toallas.
1.072 Pañuelos.
2.144 Calcetines.
1.072 Calzoncillos.
63 Tabardos azules.
37 Chaquetas de agua.
111 Blusones azules.
56 Jerseys azules.
333 Sulhams azul marino.
129 Hombreras azules de gala.
195 Cinturones azules de gala.
52 Fajas azules de gala.
14 Cordones cadetera amarillos.
18 Cordones cadetera rojos.
97 Cordones cadetera azules.
620 Derrachs azules.
620 Derrachs blancos.
531 Alpargatas-bota.
1.564 Naalas.
1.277 Sandalias.
535.—O.

**ARSENAL MILITAR DE CARTAGENA****Jefatura de los Servicios Económicos**

Acordada por la Junta de Gobierno de este Arsenal, y en virtud de orden superior, la venta en pública subasta de diversos materiales en desuso o inútiles para la Marina, se celebrarán estas subastas a partir de los veinte días siguientes a su publicación, comprendiendo los siguientes efectos:

Clasificación núm. 92.—3.950 tubos de 29 mm. Ø y 2,60 metros de largo.

Clasificación núm. 93.—3.950 tubos de 29 mm. Ø y 2,60 metros de largo.

Clasificación núm. 94.—760 tubos de 28 mm. Ø y 2,60 metros de largo.

Clasificación núm. 95.—2.404 tubos de 29 mm. y dos metros de largo aproximadamente y una partida más.

Clasificación núm. 96.—Tres planchas coraza y nueve partidas más.

Clasificación núm. 97.—Cinco barriles de roble de 400 litros y seis partidas más.

Clasificación núm. 98.—Cuatro motores eléctricos de 1,1, 3,2 y 5 CV. y tres partidas más.

Clasificación núm. 99.—Un motor Diesel naval de 18 HP., con un cilindro, y el silenciador rajado y 1 p/m.

Clasificación núm. 100.—3.500 kilogramos estacha de cáñamo troceado y dos partidas más.

Clasificación núm. 101.—3.500 kilogramos de empaquetadura de amianto de varias medidas.

El material podrá examinarse en este

Arsenal a partir de la publicación del presente anuncio y hasta la víspera inclusiva del primer día fijado para la celebración de la subasta.

Los pliegos de condiciones y demás circunstancias estarán de manifiesto en las oficinas de la Secretaría de los Servicios Económicos de este Arsenal todos los días laborables de nueve a trece horas.

El importe de los anuncios de esta subasta será abonado por los adjudicatarios a prorrato.

Arsenal de Cartagena, 4 de febrero de 1957.—El Teniente Coronel de Intendencia Presidente de la Junta de Subastas, Manuel López Guarch.

563.—O.

**DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.****Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura****DEVOLUCIÓN DE FIANZA**

Según dispone la Ley de Contratación de Obras Públicas, se pone en conocimiento que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente día al de la publicación de la presente nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza definitiva depositada por «Hijo de Pablo López, S. A.», en su calidad de Contratista adjudicatario del grupo titulado «Ramiro Ledesma», de 180 viviendas protegidas en Segovia (capital), ya que el Instituto Nacional de la Vivienda ha tenido a bien aprobar la recepción definitiva de las obras.

Madrid, 2 de febrero de 1957.—El Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.

562.—O.

**DELEGACIONES DE HACIENDA****MADRID****Tribunal Provincial de Contrabando  
y Defraudación****EDICTOS, CITANDO A SESIÓN**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a doña María Eigma Lloret, cuyo último domicilio conocido era en Madrid, Nápoles, 32, y Barcelona, Nápoles, 34, inculpada en el expediente número 374/49, instruido por aprehensión de automóvil «Austin», M-77380, que a las diez horas del día 13 de febrero de 1957 se reunirá este Tribunal, constituido en Comisión Permanente, para ver y fallar el citado expediente, a cuyo sesión podrá concurrir por sí misma o representada por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndole lo que determinan los artículos 77, 78, 79 y 84 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 31 de enero de 1957.—El Secretario (ilegible).—V.º P.º, el Delegado de Hacienda Presidente (ilegible)

921.—O.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a don Blas Caballero Trujillo y don Julio Bazán Fernández, cuyos últimos domicilios conocidos era en Madrid, calle Istúriz, núm. 12 y calle Bravo Murillo, número 43, respectivamente, inculcados en el expediente número 220/56, instruido por aprehensión de 1.000 kilogramos de café, que a las diez horas del día 27 de febrero de 1957 se reunirá este

Tribunal, constituido en Comisión Permanente, para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir por sí mismos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoles lo que determinan los artículos 77, 78, 79 y 84 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 31 de enero de 1957.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).  
920-O.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica al Gerente de Oficina Agrícola, S. A., cuyo último domicilio conocido era en Lista, número 88, Madrid, inculcado en el expediente número 812/56, instruido por aprehensión de rodamientos, que a las diez horas del día 27 de febrero de 1957 se reunirá este Tribunal, constituido en Comisión Permanente, para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir por sí mismo o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndole lo que determinan los artículos 77, 78, 79 y 84 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 2 de enero de 1957.—El Secretario (ilegible).—V.º F.º, el Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).  
919-O.

#### CADIZ

#### Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

#### CÉDULA DE CITACIÓN

Desconociéndose el actual paradero de Francisco Aranda Luz, cuyo último domicilio lo tuvo en Algeciras (Cádiz), se le hace saber por medio de la presente que por el Ilmo. Sr. Presidente ha acordado convocar sesión del Tribunal en Comisión Permanente para el día 28 de marzo de 1957, a las once horas, para ver y fallar los expedientes números 109 y 134 de 1953, instruidos por aprehensión de tabaco extranjero y un automóvil G-6968-GBZ, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos de que comparezca por sí, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Asimismo se le comunica que puede designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándole que de no hacer esto o siendo varios los inculcados, no se pusieran de acuerdo para efectuarla, formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio, (arts. 50 y 77).

Igualmente se le advierte que, según determina el número tercero del artículo 78, puede presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interese a la defensa de su derecho.

Lo que se publica en este diario oficial en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento, de 29 de julio de 1924.

Cádiz, 28 de enero de 1957.—El Secretario del Tribunal, Juan M. Ponce.—Visto bueno: El Presidente del Tribunal, Fernando Llamas.  
917-O.

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y CITACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de Carmelo Gallego Morales, que últimamente lo tuvo en La Línea de la Concepción (Cádiz), calle San José, número 4, se le hace saber por medio de la presente que:

«Por la Presidencia de este Tribunal, con fecha 26 de enero del presente año, se ha dictado providencia por la que se declara que la infracción cometida es de menor cuantía, a que se contrae el acta de aprehensión de fecha 13 de agosto de 1953, en la que figura como encartado, y que, consecuentemente, el procedimiento sancionador que ha de seguirse será de la competencia de este Tribunal en Comisión Permanente. Contra esta providencia puede interponer recurso de súplica ante dicha Presidencia durante el día siguiente al de la fecha en que se haga la presente notificación.

Al propio tiempo se le advierte que por la misma Presidencia, y con fecha 28 de enero del corriente año, se dictó otra providencia por la que se acordó se reúna el Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación en Comisión Permanente en el salón de actos de esta Delegación de Hacienda el día 28 de marzo de 1957, a las once horas de su mañana, para resolver lo que proceda en los expedientes 109 y 134 de 1953, instruidos con motivo de acta levantada por fuerzas de la Policía Armada y Tráfico en Jerez de la Frontera (Cádiz), el día 13 de agosto de 1953, por aprehensión de un automóvil matricula G-6968, con tabaco de procedencia extranjera, pudiendo presentar en dicha sesión toda la prueba documental de que intente valerse y proponer las demás que convengan a la mejor defensa de su derecho. Quedando especialmente advertido de que su falta de asistencia no será motivo suficiente para que el Tribunal deje de celebrar sesión, a menos que con tiempo suficiente haya solicitado la suspensión del acto, con justificación de la causa en que lo funde, de conformidad con lo establecido en el artículo 77, párrafo 4), y demás legales de aplicación del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953, pudiendo valerse de persona que hable por él y que tenga la cualidad Abogado en ejercicio.»

Lo que se publica en este diario oficial a los fines de lo preceptuado en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento, de 29 de julio de 1924.

Cádiz, 4 de febrero de 1957.—El Secretario, Juan M. Ponce.—Visto bueno: el Presidente, Fernando Llamas.  
918-O.

#### DELEGACIONES DE INDUSTRIA

#### BARCELONA

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Tomás de Barreño Ugarte.  
Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 50.000 pesetas.  
Objeto de la petición: Instalar una industria de fabricación de lociones y colonias.

Producción: 20.000 litros anuales.  
Maquinaria: Nacional.  
Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta

Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407, Barcelona, 11 de enero de 1957.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.  
658-O.

#### BADAJOS

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Domínguez Fernández.

Lugar de situación de la industria: Campillo de Llerena.

Objeto: Instalar una industria de fábrica de hielo.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 4 de enero de 1957.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez.  
622-O.

#### JEFATURAS DE GANADERIA

#### GRANADA

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Pedro Moreno Segura.

Emplazamiento: Cortijo de Arenales.

Localidad: Albolote.

Industria: Fábrica de piensos compuestos.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Cantidad anual de producción: 7.545 toneladas métricas.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días puedan presentarse en este Servicio Provincial de Ganadería, Biba-Rambla, 1, 2.º, las reclamaciones, suscritas por cuadruplicado, que se consideren oportunas.

Granada, 23 de enero de 1957.—El Jefe del Servicio Provincial de Ganadería, Horacio Ruiz Fernández.  
663-O.

#### JUNTA PROVINCIAL DE CONSTRUCCIONES ESCOLARES DE MURCIA

#### SUBASTA

La Junta Provincial de Construcciones Escolares de Murcia convoca subasta pública para la adjudicación al mejor postor de las obras consistentes en el Grupo escolar de ocho escuelas con ocho viviendas para Maestros en Cehegín, provincia de Murcia.

Las condiciones que han de regir esta subasta serán las siguientes:

Primera.—El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de un millón doscientas sesenta y seis mil doscientas ocho pesetas con ochenta y tres céntimos (pesetas 1.266.208,83).

Segundo.—El plazo para la presentación de proposiciones será de veinte días naturales, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las proposiciones, con arreglo al modelo que al final se inserta, deberán ser presentadas durante las horas hábiles de oficina en la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Murcia, plaza de Santa Catalina, número 1.

El proyecto completo, suscrito por el Arquitecto escolar don Enrique Sancho Ruano, estará de manifiesto en las citadas oficinas.

Tercero.—Las proposiciones irán reintegradas o extendidas en papel de seis pesetas, y se presentarán bajo sobre cerrado y firmado por el solicitante. Asimismo deberá presentar en sobre abierto:

a) Resguardo justificativo de haber ingresado en la Caja General de Depósitos o en su Sucursal de Murcia, y a disposición de esta Junta Provincial, la cantidad de veintiocho mil trescientas veinticuatro pesetas con dieciocho céntimos (25.324,18 pesetas), en concepto de fianza provisional.

b) Último recibo de la contribución industrial relacionada con la contribución.

c) Justificante de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

d) Cuando se trate de personas jurídicas deberá acompañarse primera copia de la escritura social, legalizada en su caso, así como documento fehaciente que acredite la personalidad del que firme la proposición en nombre de aquélla. También deberá acompañarse certificación expedida por su Director o Gerente acreditativa de que a ninguno de los Consejeros o personas que tengan en la misma cargo retribuido le alcanzan las incompatibilidades establecidas en el Decreto de 12 de octubre de 1923.

Cuarta.—La apertura de los pliegos presentados se verificará en el despacho del excelentísimo señor Gobernador civil, Presidente de esta Junta, el día siguiente hábil al de terminación del plazo de admisión de proposiciones.

A este acto asistirá, además de los componentes de la Mesa, un Notario, que levantará acta del mismo.

Antes de proceder a dicha apertura podrán los autores de las proposiciones examinar sus respectivos sobres.

A continuación se procederá a abrir los pliegos presentados, manifestándose por el Presidente de la Mesa la proposición que resulte más ventajosa, declarándose por aquél adjudicada la subasta provisionalmente a dicha proposición siempre que se ajuste a las bases de la subasta.

Si dos o más proposiciones fueran exactamente iguales, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante quince minutos entre sus autores, y si subsistiera igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Terminado el acto se devolverán a los licitadores los resguardos de las fianzas correspondientes, quedando retenido hasta el otorgamiento de la escritura únicamente el del autor de la proposición a quien se hubiere adjudicado provisionalmente la contrata.

Quinta.—Dentro del plazo de quince días naturales, a contar de la fecha de la adjudicación provisional, deberá el adjudicatario entregar a esta Junta el resguardo de haber consignado como fianza definitiva, también en la Sucursal de Murcia o en la Caja General de Depósitos, la cantidad de cincuenta mil seiscientas cuarenta y ocho pesetas con treinta y seis céntimos (50.648,36 pesetas). La escritura de adjudicación se otorgará dentro de los diez días siguientes al de la presentación del resguardo de la fianza definitiva. En el mismo plazo abonará el adjudicatario los gastos de inserción del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia. También serán de su cuenta los honorarios del Notario autorizante del acta matriz y primera copia de la escritura de contrata e impuesto de timbre y derechos reales correspondientes.

Sexta.—Las obras darán comienzo dentro de los siete días siguientes al de la firma de la escritura de contrata. El plazo de ejecución de las obras será de doce meses a partir de la fecha de la citada escritura.

Queda obligado el contratista a asegurar estas obras por el importe total de su cifra de adjudicación hasta que hayan sido recibidas definitivamente. La póliza habrá de extenderse con la condición especial de que si bien el contratista la suscribe con dicho carácter, es requisito

indispensable que en caso de siniestro, una vez justificada su cuantía, el importe íntegro de la indemnización se ingrese en la Caja de Tesorería de esta Junta Provincial para ir pagando la obra que se reconstruya a medida que esta se vaya realizando, previas las certificaciones facultativas, como los demás trabajos de la construcción.

Séptima.—Las obras se abonarán por certificaciones mensuales, en la forma que determinan las condiciones del proyecto y disposiciones vigentes sobre la materia.

Octava.—El contratista habrá de ajustarse exactamente a lo previsto en el presente anuncio y ejecutar las obras con arreglo al proyecto y pliego de condiciones del mismo, siguiéndose contra él, en caso contrario, las acciones legales a que hubiere lugar. Se observarán, además de las indicadas en cuanto a la ejecución y tramitación, todas las disposiciones legales en vigor, y en especial las del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908.

Murcia, 14 de enero de 1957.—El Gobernador civil, José M.<sup>a</sup> Delgado Alfín.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., con domicilio en la ..... de ..... enterado del anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del día ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para concurrir a la subasta de las obras de un Grupo escolar de ocho escuelas con ocho viviendas para Maestros en Cehegín, provincia de Murcia, se comprometo a tomar a su cargo las obras mencionadas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de .... pesetas (en letra), lo que supone una baja del ... por 100 sobre el presupuesto de contrata.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio serán las fijadas como tales en la localidad, y a que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados sean de producción nacional.

(Fecha y firma del proponente.)

577.—O.

### DIPUTACIONES PROVINCIALES ZARAGOZA

Desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, durante un plazo de veinte días hábiles y hasta las trece horas del último de ellos, se admitirán en el Registro General (Negociado Central) de la Secretaría General de la Corporación (Palacio Provincial), y en horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras que con su presupuesto de contrata, fianzas provisional y definitiva y plazo de ejecución se detallan a continuación:

Construcción de un grupo de ciento ochenta viviendas de renta limitada de segunda y tercera categorías del grupo segundo, en la ciudad de Zaragoza, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones facultativas, redactado por el Arquitecto provincial don Teodoro Ríos Balaguer, y al pliego de condiciones económico-administrativas aprobado por esta excelentísima Diputación Provincial.

El presupuesto total protegible asciende a 24.476.654,87 pesetas, y el tipo de licitación o presupuesto de contrata, deduciendo de aquél los honorarios de redacción del proyecto, valor de los terrenos y derechos obventionales, a 24.272.565,82 pesetas.

No obstante, al amparo de lo dispuesto en el artículo primero del Decreto-ley de 20 de diciembre de 1956 y normas complementarias, podrán admitirse pro-

posiciones cuya cuantía exceda del expresado tipo. Si las proposiciones presentadas fueran unas de cuantía superior y otras inferior al tipo de la subasta, las primeras quedarán automáticamente eliminadas, y la Mesa hará la adjudicación provisional ajustándose a las normas del pliego de condiciones económico-administrativas y a las del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953. Si todas las proposiciones presentadas excediesen en su cuantía del tipo de licitación aludido, la Mesa tendrá alternativamente la facultad de realizar la adjudicación a la proposición más baja o declararla desierta.

El alza que puede producirse en virtud de adjudicación sobre el presupuesto de contrata repercutirá en un porcentaje igual en todas las unidades de obra, aplicándose a todas las certificaciones que ocasione la adjudicación de la obra mediante la adición a cada una de la parte que proporcionalmente le corresponda.

La fianza provisional es de 327.725,66 pesetas, por aplicación del artículo 82-1 del referido Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. La fianza definitiva asciende a 655.451,32 pesetas. No obstante, en caso de adjudicación con alza, la fianza definitiva será la que resulte tomando por base el presupuesto de adjudicación.

Quienes deseen acudir al concurso-subasta habrán de presentar dos pliegos en sobres cerrados, que podrán ser lacrados y precintados. El sobre que contenga el primer pliego se titulará «Referencias», e incluirá una Memoria, firmada por el proponente, expresiva de las referencias técnicas y económicas, detalle de las obras realizadas con anterioridad, elementos de trabajo de que disponga y demás circunstancias que aludan a las condiciones especiales que puedan darse en el licitador; en el mismo sobre se incluirá el documento que acredite la constitución de la garantía provisional, declaración afirmativa de no hallarse el licitador comprendido en las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en el Reglamento de Contratación, los documentos acreditativos de la personalidad y el carnet de Empresa con responsabilidad o certificado de haberlo solicitado de la Delegación Provincial de Sindicatos correspondiente.

El sobre que encierre el segundo pliego se titulará «Oferta económica» e incluirá la proposición, ajustada al modelo que se inserta al final, sin alterar su contenido, reintegrada con timbre de seis pesetas.

Los sobres se presentarán en la forma establecida en el pliego de condiciones.

El proyecto, pliego de condiciones y demás normas relativas a la forma de presentación de proposiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría General de la Corporación (Negociado de Sanidad, Urbanismo y Vivienda) todos los días laborables, en horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial de la Corporación, el primer día hábil siguiente al en que quede cerrado el plazo de admisión de pliegos, a las doce horas.

Al concurso-subasta podrán concurrir los licitadores por sí o representados por otras personas, con poder para ello y declarado bastante por el señor Secretario general de la Corporación, el señor Asesor Letrado de la misma o por cualquier Abogado con ejercicio en esta ciudad.

Las obras habrán de ejecutarse en el plazo de doce meses y habrán de dar comienzo a los diez días de haberse notificado al contratista que por estar debidamente cubierta la financiación total de la obra surte plenos efectos la adjudicación definitiva, dado que, en todo caso, la efectividad de la adjudicación

quedará subordinada a la previa justificación de existencia de crédito suficiente para la realización de la obra, acreditada mediante certificaciones que se unirán al expediente antes de la adjudicación definitiva, y tan pronto sea conocida con exactitud la cuantía del gasto.

Zaragoza, 5 de febrero de 1957.—El Presidente (ilegible).

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., con domicilio (calle o plaza) ....., número ....., teléfono ....., con documento nacional de identidad núm. ...., expedido en ....., con fecha ..... (o cualquier documento oficial que pueda ser suficiente para acreditar la personalidad del licitador), y sujeto a contribución industrial, tarifa ....., núm. de lista de cobranza ..... de ....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ....., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en concurso-subasta de las obras de construcción de ciento ochenta viviendas de renta limitada de segunda y tercera categorías, del grupo II, en la ciudad de Zaragoza se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... (en cifra y letra) pesetas.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría, empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por los Organismos encargados de la aplicación de la vigente legislación social y de trabajo.

(Fecha de la proposición y firma del proponente.)  
564-O.

#### Consorcio de Viviendas de Renta Limitada

Desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante un plazo de veinte días hábiles y hasta las trece horas del último de ellos, se admitirán en el Registro General (Negociado Central) de la Secretaría General de la Corporación (Palacio Provincial), y en horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso subasta de las obras que con su presupuesto de contrata, fianzas provisional y definitiva y plazo de ejecución se detallan a continuación:

Construcción de un grupo de dieciséis viviendas rurales de renta limitada en la localidad de Castiliscar (Zaragoza), con arreglo al proyecto y pliego de condiciones facultativas redactado por el Arquitecto don Eduardo Lagunilla y al pliego de condiciones económico-administrativas aprobado por esta excelentísima Diputación Provincial.

El presupuesto total protegible asciende a 2.137.565,55 pesetas, y el tipo de licitación o presupuesto de contrata, deduciendo de aquél los honorarios de redacción del proyecto, valor de los terrenos y derechos obvenacionales, a pesetas 2.064.009,62.

No obstante, al amparo de lo dispuesto en el artículo primero del Decreto-ley de 20 de diciembre de 1956 y normas complementarias, podrán admitirse proposiciones cuya cuantía exceda del expresado tipo. Si las proposiciones presentadas fueran unas de cuantía superior y otras inferior al tipo de la subasta, las primeras quedarán automáticamente eliminadas, y la Mesa hará la adjudicación provisional ajustándose a las normas del pliego de condiciones económico-administrativas y a las del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953. Si todas las pro-

posiciones presentadas excedieren en su cuantía del tipo de licitación aludido, la Mesa tendrá alternativamente la facultad de realizar la adjudicación a la proposición más baja o declararlo desierto.

El alza que pueda producirse en virtud de adjudicación sobre el presupuesto de contrata repercutirá en un porcentaje igual en todas las unidades de obra aplicándose a todas las certificaciones que ocasione la adjudicación de la obra, mediante la adición a cada una de la parte que proporcionalmente le corresponda.

La fianza provisional es de 51.280,19 pesetas, por aplicación del artículo 82-1 del referido Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales. La fianza definitiva asciende a 102.560,38 pesetas. No obstante, en caso de adjudicación con alza, la fianza definitiva será la que resulte tomando por base el presupuesto de adjudicación.

Quienes deseen acudir al concurso-subasta habrán de presentar dos pliegos, en sobres cerrados, que podrán ser lacrados y precintados. El sobre que contenga el primer pliego se titulará «Referencias», e incluirá una Memoria, firmada por el proponente, expresiva de las referencias técnicas y económicas, detalle de las obras realizadas con anterioridad, elementos de trabajo de que disponga y demás circunstancias que aludan a las condiciones especiales que puedan darse en el licitador; en el mismo sobre se incluirá el documento que acredite la constitución de la garantía provisional, declaración afirmativa de no hallarse el licitador comprendido en las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en el Reglamento de Contratación, los documentos acreditativos de la personalidad y el carnet de Empresa con responsabilidad o certificado de haberlo solicitado de la Delegación Provincial de Sindicatos correspondiente.

El sobre que encierra el segundo pliego se titulará «Oferta económica», e incluirá la proposición ajustada al modelo que se inserta al final, sin alterar su contenido, reintegrada con timbre de seis pesetas.

Los sobres se presentarán en la forma establecida en el pliego de condiciones.

El proyecto, pliego de condiciones y demás normas relativas a la forma de presentación de proposiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría General de la Corporación (Negociado de Sanidad, Urbanismo y Vivienda), todos los días laborables, en horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial de la Corporación el primer día hábil siguiente al en que quede cerrado el plazo de admisión de pliegos, a las doce horas.

Al concurso-subasta podrán concurrir los licitadores por sí o representados por otras personas con poder para ello y declarado bastante por el señor Secretario general de la Corporación, el señor Asesor Letrado de la misma o por cualquier Abogado con ejercicio en esta ciudad.

Las obras habrán de ejecutarse en el plazo de seis meses, y habrán de dar comienzo a los diez días de haberse notificado al contratista que por estar debidamente cubierta la financiación total de la obra surte plenos efectos la adjudicación definitiva, dado que, en todo caso, la efectividad de la adjudicación quedará subordinada a la previa justificación de existencia de crédito suficiente para la realización de la obra, acreditada mediante certificaciones que se unirán al expediente antes de la adjudicación y tan pronto sea conocida con exactitud la cuantía del gasto.

Zaragoza, 5 de febrero de 1957.—El Presidente (ilegible).

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., con domicilio en ..... (calle o plaza), número ....., teléfono ....., con documento nacional de identidad número ....., expedido en ....., con fecha ..... (o cualquier documento oficial que pueda ser suficiente para acreditar la personalidad del licitador), y sujeto a Contribución Industrial, tarifa ....., número de lista de cobranza ..... de ....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ....., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en concurso-subasta de las obras de construcción de dieciséis viviendas de renta limitada en la localidad de Castiliscar, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... (en cifra y letra) pesetas.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por los Organismos encargados de la aplicación de la vigente legislación social y de trabajo.

(Fecha de la proposición y firma del proponente.)  
565-O.

#### EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES

##### COMPRA DE BATERÍAS PARA AUTOBUSES

La Empresa Municipal de Transportes de esta capital saca a concurso la adquisición de 500 baterías para vehículos, nuevas, cargadas de 170 Amp/h., 6 voltios. Las condiciones de este concurso se hallarán a disposición de los interesados en el Servicio de Compras de la Empresa, calle de Alcántara, 24.

Se admitirán ofertas en sobre cerrado y lacrado hasta el día 1 de marzo, a las doce horas, en la Secretaría General, cuya apertura se efectuará el día siguiente, a la misma hora.

559-O.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### ALMACENES TIVOLI, S. A.

#### BARCELONA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de los corrientes, en primera convocatoria, a las trece horas, y en segunda, a la misma hora del día 26, en el domicilio social, calle de Caspe, número 17, con objeto de someter a su aprobación el balance correspondiente al ejercicio 1955-1956, y asuntos varios.

Para la asistencia a la reunión deberá acreditarse el previo depósito de las acciones en la Caja de la Compañía o en un establecimiento bancario de esta ciudad. Barcelona, 5 de febrero de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración.

1.174-P.

### INMOBILIARIA DE ALMUÑECAR, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, y de conformidad con los Estatutos sociales y Leyes vigentes, se convoca Junta general ordinaria para el día 28 del corriente, a las ocho y media de la tarde, en el local social, Angel Gan-

vet. 1, en primera convocatoria, y de no reunirse el número suficiente de acciones presentes o representadas, al siguiente día, en el mismo local y hora, en segunda, siendo los asuntos a tratar:

Lectura de la Memoria, balance y cuenta de resultados del ejercicio 1956.

Renovación del Consejo de Administración.

Nombramiento de censores.

Ruegos y preguntas.

La contabilidad estará de manifiesto en el domicilio social a partir del día 8 del corriente, de ocho a diez de la noche.

Granada, 2 de febrero de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración.  
1.178—P.

### ELECTRA DE VIESGO, S. A.

Se convoca a Asamblea general de obligacionistas tenedores de la emisión de 27 de julio de 1956 (puestas en circulación el 10 de octubre del mismo año), que tendrá lugar en las oficinas de la Sociedad, Gran Vía, 1, Bilbao (edificio del Banco de Vizcaya), el día 7 del próximo mes de marzo, a las once y media de la mañana, con objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 125 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Para asistir a la Asamblea será preciso la presentación de los títulos o acreditar su depósito en cualquiera de las Sucursales del Banco de Vizcaya y Español de Crédito.

Bilbao, 7 de febrero de 1957.—El Comisario, Isaac González de Echavarrí e Ibarrarán.

1.180—P.

### RELIEVES BASA Y PAGES, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que tendrá lugar el día 22 de febrero, a las seis de la tarde, de primera convocatoria, y la segunda convocatoria el día 24 de febrero, a la misma hora, en el domicilio social, calle de Calabria, números 66 al 76, bajo el siguiente orden del día:

Primero.—Lectura del Acta de la reunión anterior.

Segundo.—Aprobación del Balance de 31 de diciembre de 1955.

Tercero.—Aplicación de su resultado.

Cuarto.—Elección de censores de cuentas.

Los señores accionistas que deseen ejercitar su derecho de asistencia y voto en dicha Junta deberán cumplimentar lo previsto en el artículo 19 de los Estatutos, depositando con cinco días de anticipación a la celebración de la Junta general sus acciones o resguardos acreditativos de su depósito en un Banco en la Caja social, de once a una de la mañana.

Barcelona, 4 de febrero de 1957.—El Consejo de Administración.  
1.199—P.

### AURRERA, S. A.

#### EIBAR

#### JUNTA GENERAL ORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, y de conformidad con lo dispuesto en sus Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que habrá de celebrarse a las tres de la tarde del día 23 de febrero, en el domicilio social, a fin de someter a examen y aprobación de la misma las operaciones de la Sociedad durante el ejercicio último y dar cuenta de la Memoria del Consejo de Administración y del balance cerrado el día 31 de diciembre de 1956.

Las oficinas de la Sociedad harán en-

trega de las correspondientes tarjetas de asistencia a los accionistas, al objeto de poder confeccionar la lista de accionistas asistentes con la necesaria antelación.

Eibar, 6 de febrero de 1957.—El Director-gerente.  
991—P.

### PERALTA, S. A.

#### ANDUJAR

#### CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, calle Doctor Montoro, 5, el día 28 de febrero próximo, a las cinco de la tarde, para tratar del siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio de 1956.

2.º Nombramiento de censores de cuentas.

3.º Ruegos y preguntas.

Andújar, 30 de enero de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración.  
993—P.

### ELECTRICA YECLANA, S. A.

#### CONVOCATORIA

De conformidad con los Estatutos sociales y Ley de 17 de julio de 1951, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el próximo día 24 del presente mes, a las once de la mañana, en el salón de actos de la Delegación Comarcal de Sindicatos (calle de España, 12, Yecla).

La referida Junta tendrá por objeto:

a) Examinar y aprobar, en su caso, la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio de 1956.

b) Determinar la distribución de resultados.

c) Lectura y acuerdo de cuantas proposiciones emanen del Consejo de Administración.

d) Elegir los cargos que vacan en el Consejo de Administración, que son Presidente y tres Consejeros.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se fija una prima por asistencia a la Asamblea de tres pesetas por acción, cuya asistencia podrá ser por el titular o por carta delegando en otro accionista, dirigida al Consejo de Administración con cuarenta y ocho horas de antelación a la misma.

De no asistir accionistas y capital en número y cuantía suficientes para adoptar acuerdos el día citado, se celebrará la Junta en segunda convocatoria el día 3 de marzo, en el mismo local y hora anunciada para la primera.

Yecla, 5 de febrero de 1957.—Por el Consejo de Administración, el Presidente, Valerio García Alonso.

997—P.

### LEIZARANGO-BASOAK, S. A.

Se convoca a Junta general de señores accionistas de esta Sociedad a las veinte horas del día 9 de marzo del corriente año, en primera convocatoria, y para el siguiente día, a la misma hora, en segunda convocatoria, si así hubiere lugar, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y resolución sobre las cuentas y censura de la gestión social.

2.º Renovación de Consejeros.

3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1957.

4.º Varios.

Berastegui, 30 de enero de 1957.—El Presidente del Consejo. Lucio Echeverría.  
115—P.

### ALMACENES MATEO LOZANO, S. A.

#### CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo preceptuado en los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de febrero, a las once de la mañana, en primera convocatoria, en el domicilio social, plaza de los Leones de Castilla, 9, para tratar de los asuntos siguientes:

1.º Lectura de la Memoria, balance, inventario y cuenta de pérdidas y ganancias.

2.º Nombramiento de accionistas censores.

3.º Reelección de Consejeros.

4.º Ruegos y preguntas.

De no reunirse el suficiente número de accionistas en la primera convocatoria, se celebrará segunda convocatoria el día 25 del mismo mes, a la misma hora fijada para la primera.

Valladolid, 2 de febrero de 1957.—El Secretario, Juan Manuel Herrera Lozano. Visto bueno: El Presidente, Celso Lozano Capellán.

116—P.

### EL AGUILA NEGRA, S. A.

#### COLLOTO (OVIEDO)

#### CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social el día 1 de marzo próximo, a las doce de la mañana, con objeto de deliberar acerca de la Memoria, examinar y aprobar, en su caso, el balance y cuentas del ejercicio de 1956; la gestión del Consejo, acordar el reparto de los beneficios obtenidos, designar los accionistas censores de cuentas y verificar el nombramiento de un Consejero.

Para acreditar el derecho de asistencia es obligatorio que los señores accionistas que deseen asistir a la Junta depositen sus acciones en la Caja de esta Sociedad o en las de algún Establecimiento bancario, y presentar los títulos o resguardos en las oficinas de esta Entidad, en Coloto, cinco días antes, por lo menos, de la celebración de la misma.

Coloto (Oviedo), 4 de febrero de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración, Ignacio Herrero de Collantes.

1.172—P.

### «HIDROELECTRICA DEL CANTÁBRICO, S. A.»

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos sociales y las disposiciones legales vigentes, se convoca a Junta general de accionistas, que tendrá lugar el día 4 del próximo mes de marzo, a las doce horas, en el Salón de Actos de la Cámara de Comercio de Oviedo, plaza de Riego, 4, para tratar y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día:

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuentas del ejercicio de 1956 y distribución de beneficios.

Segundo.—Nombramiento de Consejeros.

Tercero.—Nombramiento de accionistas censores de cuentas.

Cuarto.—Resolución sobre la propuesta de «La Belmontina, S. A.», domiciliada en Oviedo, acerca de que se fusione aquella Sociedad con «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.», mediante la agrupación de sus respectivos socios dentro de «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima», quedando disuelta «La Belmontina, S. A.», y adquiriendo «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.», todo su patrimonio en bloque. Los efectos de esta

operación, una vez aceptada, se retrotraerán al día 1 de enero de 1957, y el patrimonio que adquiriría globalmente «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.», sería el resultante del balance de «La Belmontina, S. A.», correspondiente a la finalización y aplicación de resultados del ejercicio del año 1956.

**Quinto.**—Ampliación, caso de aceptarse la mencionada propuesta, del capital de «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.», a cuatrocientos cincuenta y seis millones de pesetas por aumento del actual en seis millones de pesetas, mediante la creación y emisión de doce mil acciones, numeradas del 900.001 al 912.000, y cuyas acciones se destinarían al canje por las de «La Belmontina, S. A.», en las condiciones de emisión que determine la Junta general convocada.

**Sexto.**—Modificación del artículo cuarto de los Estatutos sociales.

**Séptimo.**—Facultar al Consejo de Administración para el cumplimiento de los acuerdos precedentes, formalizándolos por escritura pública, y pudiendo otorgar también cuantas de rectificación o aclaración sean precisas para que tales acuerdos se inscriban en el Registro Mercantil y queden totalmente cumplimentados, pudiendo delegar todas o algunas de sus facultades en la Comisión Ejecutiva.

**Octavo.**—Aprobación del acta o designación de Interventores para su aprobación posterior.

En el caso de que esta Junta general no pueda celebrarse en primera convocatoria por no concurrir el número de acciones necesarias para constituir la Junta, se celebrará ésta en segunda convocatoria en el mismo lugar y hora al día siguiente, cinco de marzo, siendo valederas para esta convocatoria las tarjetas de asistencia extendidas para la primera.

Para tener derecho de asistencia o representación a dicha Junta los señores accionistas deberán acreditar la posesión de sus acciones con cinco o más días de antelación en la Caja Central de la Sociedad (Marqués de la Vega de Anzo, números 1 y 3); en las oficinas de Gijón (Ezcurdia, 75); en las de Avilés (González Abarca, 3 y 5); en el Banco Herrero, de Oviedo; Banco Asturiano de esta plaza o Avilés, o en el Banco de Gijón, en Gijón o Avilés, donde se les facilitarán en el acto las tarjetas de asistencia o delegación.

Oviedo, 8 de febrero de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración, Narciso H. Vaquero.

1.171.—P.

#### INDUSTRIAS GRAFICAS SEIX Y BARRAL HERMANOS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio de la Sociedad el próximo día 28 de los corrientes, a las doce horas, bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Modificación de Estatutos.
- 2.º Ampliación de la Gerencia.
- 3.º Asuntos de trámite.

En caso de que, por falta del quórum necesario, no pudiera celebrarse la Junta a la hora indicada, se reunirá, en segunda convocatoria veinticuatro horas más tarde.

Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de los preceptos estatutarios y legales relativos al derecho de asistencia y voto en las Juntas generales.

Barcelona, 2 de febrero de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración Tomás Seix Miralta.

1.161.—P.

#### EDITORIAL SEIX Y BARRAL S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio de la Sociedad el próximo día 28 de los corrientes, a las once horas, para tratar de la ampliación del número de Directores.

En caso de que, por falta del quórum necesario, no pudiera celebrarse la Junta a la hora indicada, se reunirá en segunda convocatoria veinticuatro horas más tarde.

Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de los preceptos estatutarios y legales relativos al derecho de asistencia y voto en las Juntas generales.

Barcelona, 2 de febrero de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración, Tomás Seix Miralta.

1.160.—P.

#### LANZ IBERICA, S. A., FABRICA DE TRACTORES

##### GETAFE (MADRID)

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general ordinaria de accionistas de esta Sociedad, que se celebrará el día 26 de febrero de 1957, a las cinco treinta de la tarde, en su domicilio social de Getafe, camino de la Concepción, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del día 27 del propio mes y año, en segunda convocatoria, para deliberar y aprobar los asuntos comprendidos en el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación de las cuentas, balance y Memoria explicativa correspondiente al ejercicio de 1956.

2.º Gestión del Consejo durante el mismo ejercicio.

3.º Cumplimentar el párrafo quinto del artículo 33 de los Estatutos sociales.

4.º Nombramiento de censores de cuentas, propietarios y suplentes para el ejercicio de 1957.

De acuerdo con los artículos 27 y 28 de los Estatutos sociales, los señores accionistas con derecho a concurrir tendrán que depositar los títulos de propiedad de las acciones cinco días antes, por lo menos, al en que ha de celebrarse en el domicilio social de la Compañía o en las oficinas principales de los Bancos de Santander y Central, de Madrid, que entregarán a cada accionista una tarjeta de admisión nominativa y personal, y que no serán devueltas hasta después de celebrada la Junta.

Getafe, 5 de febrero de 1957.—El Secretario del Consejo de Administración, José María Cervera Ontañón.

1.170.—P.

#### HIDROELECTRICA MONCABRIL, S. A.

##### JUNTA GENERAL ORDINARIA

Conforme con lo dispuesto en el artículo 30 de los Estatutos de la Sociedad y disposiciones legales vigentes convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en Madrid, en sus oficinas de García Morato, 33, en primera convocatoria, el día 27 de los corrientes, a las doce y media, bajo el siguiente orden del día:

1. Aprobación de la Memoria, balance y propuesta de distribución de beneficios.

2. Aprobación de la gestión realizada por el Consejo de Administración.

3. Ratificación y nombramiento de Censores.

4. Nombramiento de accionistas censores.

La asistencia será personal o por medio de delegación escrita en otro accionista con derecho de asistencia.

Los señores accionistas que deseen asis-

tir a la Junta general y que, individualmente o agrupados, posean 50 ó más acciones, deberán depositar sus acciones o los resguardos de depósito con cinco días de antelación al día de la reunión, en el domicilio social o en los Establecimientos bancarios que a continuación se detallan, en donde se facilitarán las correspondientes tarjetas de asistencia:

Banco Mercantil e Industrial.  
Banco Central.  
Banco de Bilbao.  
Banco de Vizcaya.  
Banca Riva y García.  
Banca Masavéu (Oviedo).  
Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja.

Madrid, 5 de febrero de 1957.—El Secretario del Consejo.

1.021.—P.

#### HIDROELECTRICA MONCABRIL, S. A.

##### JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración, celebrado el día 29 de enero del corriente año, convoca a los señores accionistas, conforme a lo dispuesto en los Estatutos de la Sociedad y disposiciones legales vigentes, a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en Madrid, en sus oficinas de García Morato, 33, en primera convocatoria, el día 27 de los corrientes, a las trece horas, y si fuera necesario, en segunda convocatoria, el día 1 de marzo próximo, a la misma hora, para:

1. Reforma del artículo quinto.
2. Ampliar el capital social.
3. Reforma de los artículos 5.º, 6.º, 25 y 42 de los Estatutos sociales.

La asistencia será personal o por medio de la delegación escrita en otro accionista con derecho de asistencia.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Junta general extraordinaria y que, individualmente o agrupados, posean 50 ó más acciones, deberán depositar sus acciones o los resguardos de depósito con cinco días de antelación al día de la reunión en el domicilio social o en los Establecimientos bancarios que a continuación se detallan, en donde se facilitarán las correspondientes tarjetas de asistencia:

Banco Mercantil e Industrial.  
Banco Central.  
Banco de Bilbao.  
Banco de Vizcaya.  
Banca Riva y García.  
Banca Masavéu. (Oviedo).  
Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja.

Madrid, 5 de febrero de 1957.—El Secretario del Consejo.

1.020.—P.

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

##### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

##### MADRID

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Jacinto García - Monge y Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veinte de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, que goza del beneficio de pobreza, representado por el Procurador don Leopoldo Puig, contra Inmobiliaria de Manzanares, S. A., hoy contra el tercer poseedor doña Teresa Goitia Ajuria, sobre pago de 3.730.013,57 pesetas, se anuncia por segunda vez la venta en pública sub-

basta de la finca hipotecada y embargada, cuya descripción es la siguiente:

Parcela de terreno o solar en la partida de San Blas, término municipal de Alicante de 97.409 metros 12 decímetros cuadrados de superficie, cuyos linderos son los siguientes: Norte, línea quebrada que de Este a Oeste parte de la calle de las Aguas de Sax y se compone de tres segmentos. El primero, que es vertical a la calle de las Aguas de Sax, que tiene 30 metros, con propiedad de don Vicente Sabater; el segundo, vertical a la anterior, con el que forma un ángulo recto, con propiedad de don Vicente Sabater, de 18 metros, y el tercero, vertical al segundo, con el que forma ángulo recto con la calle de Laporta, que forma parte de la finca general, de la que se segregó en 377 metros; Oeste, línea quebrada formada por tres segmentos, primero, que partiendo del extremo Este del linde Norte (calle Laporta), con la que forma ángulo recto, tiene 58 metros, calle de Cervantes; del segundo, vertical al primero, con el que forma ángulo recto de 98 metros, y el tercero, vertical al segundo, con el que forma ángulo recto de 204 metros, los tres lindantes con terrenos de la finca general de que se segregaron; Sur, línea quebrada compuesta de tres segmentos. El primero, partiendo del extremo Sur del linde Oeste, con el que forma ángulo recto con 68 metros, lindando ambos con terreno de la finca general de que se segregó, y el tercero, que partiendo del extremo segundo, con el que forma ángulo recto, sigue de Este a Oeste, hasta la propiedad de don Emilio García, lindando con la calle de San Quintín, que también forma parte de la finca general de que se segregó. Este, línea quebrada compuesta de siete segmentos, el primero parte del extremo Oeste del linde Sur con el que forma ángulo recto, con 58 metros, con propiedad de don Emilio García; el segundo, vertical al anterior, con el que forma ángulo recto, tiene 68 metros, con la calle de las Aguas de Sax; el cuarto, vertical al anterior, con el que forma ángulo recto de 20 metros, con propiedad de doña Isabel Quintos y doña Isabel Gambó; el quinto vertical a la anterior, con el que forma ángulo recto en 25 metros, con propiedad de las mismas señoras; el sexto, vertical a la anterior, con el que forma ángulo recto de 20 metros, con la misma propiedad de dicha señora, y el séptimo vertical a la anterior, con el que forma ángulo recto, cierra con el extremo Oeste del linde Norte y tiene ciento sesenta y tres metros, con la calle de Aguas de Sax. Sobre la finca formada por agrupación existen en construcción ciento cuarenta edificios con dos viviendas cada uno, con un total de doscientas ochenta, de las cuales corresponden doscientas veintiocho al tipo A y las restantes cincuenta y dos al tipo B de la clasificación legal.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaño, número 1, piso tercero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día veintuno de marzo próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento de la vez anterior, o sea, la cantidad de diez millones cuatrocientas treinta y nueve mil ochocientos sesenta y una pesetas cuarenta céntimos, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado,

y los licitadores deberán conformarse con ellos sin tener derecho a exigir ningunos otros

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintiocho de enero de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario José Cabello.—Rubricados.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez en Madrid a veintiocho de enero de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, José Cabello.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, Jacinto García-Monge.

1.063—A. J.

#### PONTEVEDRA

Don Ovidio Chamosa Sarandeses, Magistrado, Juez de Primera Instancia de Pontevedra y su partido,

Hago público: Que en este Juzgado, y a instancia de doña María Rosa Portal Carballo, mayor de edad, viuda y vecina de Buenos Aires, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de don Manuel Couto Cortegoso, nacido en la parroquia de Bora, en este Municipio, el día 27 de septiembre de 1891, hijo legítimo de don Joaquín Couto Rial y de su esposa, María Benita Cortegoso Villaverde, el cual, en estado de soltero, se ausentó para la República Argentina pasa de treinta años, sin que hubiese tenido noticias del mismo.

Lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley ritual civil, se da conocimiento de la existencia de aludido procedimiento.

Dado en Pontevedra a dos de enero de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez, Ovidio Chamosa Sarandeses.—El Secretario (ilegible).

615—A. J.

1.º 9-2-1957

#### SEGOVIA

Don Carlos Bueren y Pérez de la Serna, Magistrado, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda, se sigue procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el Procurador don Alejandro González Salamanca, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que litiga en concepto de oficio, contra don Angel Cabrejas Sebastián; al parecer hoy fallecido, y su viuda e hijos, vecinos de Berrocalejo de Aragón (Ávila), sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la finca hipotecada siguiente, sita en el pueblo de Aldeavieja, distrito hipotecario de Avila:

«Casa de labor situada en la calle de la Barrera, sin número, cuya medida superficial no consta; pero medida recientemente después de efectuadas dos segregaciones, ha resultado tener tres mil novecientos sesenta y cinco metros setenta decímetros cuadrados; se compone de los siguientes edificios: una casa vivienda de planta baja, que mide ciento ochenta y dos metros cuarenta decímetros cuadrados; otra casa de planta baja y principal, con igual dimensión que la anterior; una boyera, que mide cuarenta y dos metros cuadrados; una cuadra, con una extensión superficial de treinta y tres metros cuadrados; otra cuadra, que mide treinta y ocho metros cuarenta decímetros cuadrados; un porche, con una medición de sesenta y un metros sesenta

decímetros cuadrados; un encerradero y cochera, que mide doscientos diecisiete metros cuadrados; una panera vieja, con una superficie de doscientos ocho metros cuadrados; otra panera nueva con una superficie de ciento veinte metros cuadrados, y otra panera pequeña sin tejado, que mide ciento diez metros sesenta decímetros cuadrados; el solar tiene una extensión superficial de dos mil setecientos ochenta metros treinta decímetros cuadrados, y linda todo ello; por la derecha, entrando, que es el Este, con cerca llamada de la casa de esta misma hacienda y finca de doña Vicenta Martín, que formó parte de esta finca; izquierda, Oeste, calle de la Barrera; por la espalda, Norte, con la misma cerca de la casa y finca de don Felipe Sanz, que también formó parte de esta finca, y frente, Sur, con dicha calle de la Barrera y con la calle Ancha. Está inscrita en el Registro de la Propiedad en el tomo 1.089, libro 39, folio 100, finca 3.595.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de la Trinidad, núm. 10, el día seis de marzo próximo y hora de las once y treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Dicha finca sale a subasta pública a la cantidad de ciento doce mil quinientas pesetas, equivalente al setenta y cinco por ciento de la cantidad tipo de la primera subasta.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo indicado, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate

Dado en Segovia a veinticinco de enero de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez de Primera Instancia, Carlos Bueren y Pérez de la Serna.—El Secretario (ilegible).

931—A. J.

#### SEVILLA

#### EDICTO

Don José Ramón Ortega Gutiérrez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de esta capital.

Por medio del presente, que se expide en virtud de lo dispuesto en providencia dictada en el día de hoy, en méritos de los autos procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, a instancia de don José María Ruiz Martínez, contra doña Antonia Fernández Pérez, asistida de su marido, don Severiano Setién Sañudo, y contra éste, sobre reclamación de un préstamo en garantía hipotecaria, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca especialmente hipotecada, que se describe en la forma siguiente:

«Una casa en esta ciudad, en el barrio de Nervión, que tiene su frente, al Norte, con calle de parcelación, que es la XVIII segunda, hoy Francisco Pacheco, número treinta y uno, a la que tiene treinta y seis metros de fachada; por la izquierda, entrando, al Este, con calle de parcela-

ción, denominada hoy Duque de Rivas, a la que tiene veinte metros de fachada, y por el fondo, al Sur, con parcelas edificables de la manzana número veinticinco, de donde se segregó. Tiene un área de setecientos veinte metros, y consta de planta baja, cubierta de azotea, con seis habitaciones y patio, donde existe una accesoria para almacén y otra accesoria a la calle. Valorada en la escritura de constitución de hipoteca la descrita finca a los efectos de subasta, en la cantidad de doscientas cincuenta mil pesetas.

Y para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apódoca, número dos, se ha señalado el día siete de marzo próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa de Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de la presente subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda. Que dichas consignaciones se devolverán acto continuo, a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Tercera. Que servirá de tipo para la subasta, como queda dicho, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la suma de doscientas cincuenta mil pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Cuarta. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla, a treinta y uno de enero de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez, José Ramón Ortega Gutiérrez. — El Secretario, Manuel Priego Godoy.

986-A. J.

#### MONFORTE DE LEMOS

Don Eliseo López Saco, Juez de Primera Instancia accidental de la ciudad y partido de Monforte de Lemos.

Hago público: Que a instancia de Manuela Garrido Cortiñas se sigue expediente para declarar el fallecimiento de su marido, Antonio Franco Rodríguez, hijo de José y Teresa, natural de Teián, en el municipio de Bóveda, de este partido, y vecino que fué de esta ciudad de donde se ausentó hará unos veinticinco años, sin que se haya vuelto a tener más noticias del mismo.

Lo que se hace público, a los fines del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Monforte de Lemos a 23 de octubre de 1956.—El Juez, Eliseo López. El Secretario (ilegible).

8.234—A. J.

y 2.º 9-2-1957

#### REQUISITORIAS

*Hago apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:*

#### JUZGADOS CIVILES

LOPEZ GARCIA, Antonio; hijo de Antonio y de Maria, de diecinueve años, soltero, jornalero, natural y vecino de Santiago de la Espada; procesado por tentativa de violación en causa número 89 de 1954; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Villacarrillo.—(4186).

FERNANDEZ MUÑOZ, Antonio; cuyo actual paradero se ignora; procesado por hurto en causa número 22 bis de 1954; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Getafe.—(4902).

GABARRE HERNANDEZ, Sebastián; de diecinueve años, soltero, cesterero; y

CONTRERAS GARCIA, Ricardo; de unos cuarenta años, ambulante, sin más datos personales, este último en ignorado paradero y al parecer residiendo temporalmente, gitano, en Ventas, Arroyo Abroñigal (Madrid), y también en unas cuevas próximas a los bulevares del barrio de Tetuán, el cual también se hace pasar por el nombre de Carlos, viviendo con una mujer llamada Consuelo o Chelo; procesado por robo en causa número 13 de 1956; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Clemente (Cuenca).—(5756).

MARTINEZ BLANCO, Luis; hijo de Antonio y de Juana, natural de Fuencañal, soltero, sin oficio, domiciliado últimamente en Madrid, chabola 5 Puente de Toledo, y cuyo actual paradero se desconoce; procesado por evasión en causa número 115 de 1956; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ciudad Real.—(6242).

FERNANDEZ GONZALEZ, Bernardo; de veintitrés años, soltero, minero, hijo de Teresa, natural de Casomera y vecino de Moreda-Casanueva (Aller); procesado por hurto en causa número 105 de 1952.—(6991); y

ANTUNA FERNANDEZ, José; de veinticuatro años, soltero, minero, hijo de Isaac y de Maria, natural de Boo-Aller y vecino de Figaredo Colominas; procesado en causa número 96 de 1952.—(6992).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Pola de Lena.

PELETEIRO BUSTO, Angel; de veinticuatro años, hijo de Manuel y de Preciosa, soltero, natural de Orense, albañil, con instrucción y con antecedentes penales, domiciliado últimamente en Bilbao, Licenciado de Pozas, 43, primero izquierda, y cuyo actual paradero se ignora; procesado por apropiación indebida en causa número 412 de 1956; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Bilbao.—(9035).

FERNANDEZ RAMON, Jesús; hijo de Ramón y de Hipólita, natural de Almodóvar del Campo, casado, pintor, de treinta y ocho años, domiciliado últimamente en Ciudad Real, cuyo actual paradero se desconoce; procesado por abandono de familia en causa número 147 de 1956.—(9070); y

GARCIA CUEVAS, Apolinar Pedro; hijo natural de Basilia, natural de Balacazar, soltero, del campo, de setenta y un años, ambulante, cuyo paradero se desconoce; procesado por hurto en causa número 144 de 1951.—(9071).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ciudad Real.

ROLDAN MORENO, Carmen; de treinta años, hija de José y de Carmen, natural de Málaga, y cuyo actual paradero se desconoce; procesada por hurto en causa número 331 de 1947.—(9084); y

GOMEZ ALCON, Manuel; de cuarenta y dos años, hijo de Manuel y de Carmen, camarero, soltero, natural de Dos Hermanas (Sevilla), vecino de Sevilla, y cuyo actual paradero se ignora; procesado por hurtos en causa número 249 de 1947.—(9247); y

LOPEZ SILVA, Agustín; hijo de Francisco y de Ramona, natural de Sevilla, soltero, mimbbrero, de veintitrés años, ambulante, cuyo actual paradero se desconoce; procesado por hurto en causa número 63 de 1956.—(9379).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ciudad Real.

ABELLA MONTACHEZ, Rafael; de veintiséis años, hijo de Eduardo y de Celsa, soltero, natural de Bilbao (Vizcaya), sin oficio, con instrucción y domiciliado últimamente en Bilbao, y cuyo actual paradero se ignora; procesado por hurto en causa número 443 de 1956; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Bilbao.—(9462).

SASTRE MATA, Pedro; natural de Valladolid, hijo de Jenaro y de Angela, de veinticinco años, casado, arrendador, vecino de Salamanca, domiciliado últimamente en Salamanca; procesado por robo en causa número 12 de 1955; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Salamanca.—(9652).

VELEZ GOMEZ, Francisco; de treinta y un años, hijo de Francisco y de Dolores, del campo, casado, natural de Alfacar (Granada), vecino de ídem, domiciliado últimamente en ídem y cuyo actual paradero se ignora; procesado por abandono de familia en causa número 170 de 1947; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Granada.—(29).

#### EDICTOS

#### JUZGADOS CIVILES

Don Francisco Redondo Pérez, Magistrado, Juez de Instrucción de esta capital y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza al súbdito argentino Jorge Julio Greco, de veintinueve años, soltero, hijo de Francisco y de Ana, natural de Buenos Aires, residente accidental ante la Embajada Argentina en Madrid, sita en la avenida de Jose Antonio, número 59, para que dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al en que tenga lugar su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, comparezca ante este Juzgado de Instrucción al objeto de prestar declaración en el sumario número 157 de 1956, por hurto; acreditar la preexistencia y ofrecerle el procedimiento, que se hace por medio del presente, bajo apercibimiento en otro caso de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Badajoz a diecisiete de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, Francisco Redondo.—El Secretario (ilegible).—(7498).

#### ANULACIONES

#### JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción de Ciudad Real deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 349 de 1951, Manuel López Forte.—(7346).